

La siguiente es información sobre sus derechos y responsabilidades en relación con la presentación de una queja del Título IX.

Coordinador del Título IX Información de Contacto

Todas las quejas deben ser enviadas a nuestro Coordinador de Título IX, que puede ser contactado en:

Adam Sheppard, Student Life Coordinator
714-619-0245
asheppard@samueliacademy.org

Sus derechos y responsabilidades bajo el Título IX

- (a) Usted tiene el derecho a un trato justo y equitativo y no se le discriminará en base a su sexo.
- (b) Usted tiene el derecho de recibir una oportunidad equitativa de participar en todas las actividades extracurriculares académicas y atletismo ofrecidas por Samueli Academy.
- (c) Usted tiene derecho a solicitar becas deportivas.
- (d) Usted tiene el derecho a recibir tratamiento y beneficios equitativa en la prestación de todos los siguientes:
 - Equipo y suministros.
 - Programación de juegos y prácticas.
 - Transporte y dietas.
 - Acceso a la tutoría.
 - Entrenamiento
 - Vestidores
 - Práctica y facilidades competitivas.
 - Instalaciones y servicios médicos y de entrenamiento.
 - Publicidad.
- (e) Usted tiene el derecho a tener acceso a nuestro Coordinador de Título IX respecto a las leyes de equidad de género. Por favor vea arriba para la información de contacto de este Coordinador.
- (f) Usted tiene el derecho de presentar una queja confidencial de discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos o el Departamento de Educación de California si cree que ha sido discriminado o cree que ha recibido un trato desigual en base a su sexo. Vea más abajo para más información sobre cómo presentar una queja.
- (g) Usted tiene el derecho de perseguir a los recursos civiles si ha sido discriminado.

- (h) Usted tiene derecho a ser protegido contra represalias si presenta una queja de discriminación.
- (i) Puede obtener más información sobre sus derechos, las responsabilidades de Samueli Academy y obtener información sobre las leyes de equidad de género de los siguientes recursos: California Interscholastic Federation:
<http://www.cifstate.org/governance/equity/index>
- Departamento de Educación de California, Oficina para la Igualdad de Oportunidades:
<http://www.cde.ca.gov/re/di/eo/dutytoprotect.asp>
 - Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles:
<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/frontpage/pro-students/sex-pr.html>

Cómo presentar una queja bajo el Título IX

- (a) Puede encontrar más información sobre cómo presentar una queja de la siguiente manera:
- Sitio web de la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos:
<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto.html?src=rt>.
 - Sitio web del Departamento de Educación de California:
<http://www.cde.ca.gov/re/di/eo/complaint.asp>
 - Procedimientos de Quejas Uniformes de Samueli Academy ("UCP") o Título IX / Póliza de Acoso / Intimidación / Discriminación / Acoso. Por favor, vea el Manual del Estudiante para obtener una copia completa de estas Pólizas.
- (b) Una queja referente a discriminación o acoso basado en el sexo debe presentarse ordinariamente ante la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos dentro de los 180 días posteriores al último acto de discriminación. Si su queja involucra asuntos que ocurrieron más de esto y usted está solicitando una exención, se le pedirá que muestre una buena causa por la cual no presentó su queja dentro del período de 180 días. Si tiene preguntas sobre su situación, puede comunicarse con la sucursal de California de la Oficina de Derechos Civiles en la dirección que se indica a continuación. Una queja presentada ante Samueli Academy bajo nuestra UCP, que alega discriminación, hostigamiento, intimidación o intimidación ilícita debe ser iniciada a más tardar seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la discriminación, hostigamiento, intimidación o intimidación, meses desde la fecha en que el demandante tuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación ilegal, acoso, intimidación o abuso.
- (c) La Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos tiene sus propias Pólizas y procedimientos para investigar quejas. Por favor revise el enlace de arriba para obtener más información sobre este proceso. Una queja presentada ante Samueli Academy bajo nuestro UCP o la Póliza / intimidación Título IX / Acoso / Intimidación / Discriminación será investigado en el cumplimiento de dichas Pólizas.
- (d) Hay una variedad de maneras de presentar su queja. Puede usar el formulario electrónico de queja de la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos que se presenta directamente a

través de su sitio web; o por correo, correo electrónico o enviar por fax su propia carta o una copia completa de la Oficina de Derechos Discriminación Formulario de Queja Civil.

- El formulario electrónico de queja está disponible en <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html>
- Puede enviar una versión completa de este formulario o su propia carta por correo electrónico, fax o correo ordinario a las siguientes direcciones:

**San Francisco Office
Office for Civil Rights
U.S. Department of Education
50 United Nations Plaza
Mail Box 1200, Room 1545
San Francisco, CA 94102**

**Telephone: 415-486-5555
FAX: 415-486-5570; TDD: 800-877-8339
Email: ocr.sanfrancisco@ed.gov or ocr@ed.gov**

Para presentar una queja o UCP bajo nuestro Título IX / Acoso / Intimidación / Discriminación queja / intimidación directamente con Samueli Academy, por favor, siga los procedimientos establecidos en dichas Polizas.